



TRANSCRIPCIÓN
Con la fecha se ha expedido
la resolución siguiente

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1600 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 08 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General, mediante Oficio N° 392-2017-UNHEVAL-SG, de fecha 17.MAR.2017, manifiesta al Rector, que dentro de las funciones como Secretaria General se encuentra la autenticación de documentos de diversos usuarios, así como los solicitados por el Órgano de Control Institucional y las comisiones auditoras de la Contraloría General de la República, los cuales son en gran cantidad y debiendo cumplir otras funciones, como la revisión de las resoluciones a emitirse, certificación de títulos, firma de resoluciones y diplomas de grados y títulos, certificación de diplomas, entre otros; solicita se autorice, mediante resolución, a la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario, quien es fedataria de la Institución para documentos internos, que autentique o legalice los documentos que son solicitados por el Órgano de Control Institucional y las comisiones auditoras de la Contraloría General de la República, para trámites externos que ellos requieran.

Que en la sesión ordinaria continuada N° 08 de Consejo Universitario, del 03.MAY.2017, y estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó autorizar al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, FEDATARIO de la UNHEVAL para documentos internos, a legalizar o autenticar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las comisiones auditoras de la Contraloría General de la República para los trámites externos que requieran;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 537-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

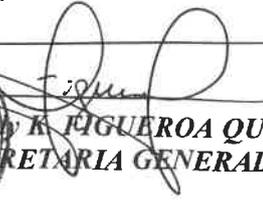
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, FEDATARIO de la UNHEVAL para documentos internos, a legalizar o autenticar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las comisiones auditoras de la Contraloría General de la República para los trámites externos que requieran; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Aracely K. FIGUEROA QUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-AL-OCI
Transparencia
DIGA-RRHH)
JUTD-UEC-
Archivo


Aracely K. Figueroa Quíñonez
SECRETARIA GENERAL